



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950  
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA  
RUC 20165923155. Email: [mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe](mailto:mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe)

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°308-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 21 de julio del 2022

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA.**

#### **VISTO:**

Carta N°001-2022/C.PDG, con ingreso a trámite administrativo N°585-2022, de fecha 20 de julio de 2022, a través de la cual la Gerente Municipal, **OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN**, solicita uso de sus vacaciones correspondientes al año fiscal 2021; Informe N°0368-2022-URH-JVG/-MDCMCH, de fecha 20 de julio de 2022; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 134° de la Constitución Política del Estado; concordante con el ART. Segundo del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos. De administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, con **ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2019/MDMCH/A, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019**, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el mismo que consta de Cinco (05) Títulos, Ocho (08) Capítulos, Sesenta (60) artículos; la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, Siete (07) Disposiciones Complementarias y Finales, cuyo texto forma parte integrante del presente dispositivo; Constituyendo como uno de sus órganos a la **GERENCIA MUNICIPAL**, Del mismo modo en el artículo segundo de la citada Ordenanza municipal, **deroga** a partir de la fecha, la **Ordenanza Municipal N° 013-2018-MDMCH de fecha 11 de Setiembre de 2018** y sus modificaciones; así como cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente Ordenanza.

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprobó el Reglamento de la Carrera Administrativa, de aplicación supletoria al caso, señala: "El encargo es temporal,

...//// va a folio 02



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: [mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe](mailto:mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe)

...//// viene de Resolución de Alcaldía N°305-2022-MDMCH/A

excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con el nivel de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestar;

Que, con Carta N°001-2022/C.PDG, con ingreso a trámite administrativo N°585-2022, de fecha 20 de julio de 2022, a través de la cual la Gerente Municipal, **OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN**, solicita uso de vacaciones correspondientes al año fiscal 2021

Que, Informe N°0368-2022-URH-JVG/-MDCMCH, de fecha 20 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que visto el documento, donde la CPC. OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN, solicita hacer uso de sus vacaciones en su calidad de Funcionaria bajo los alcances del D. Leg. 276, proponiendo que en su ausencia de encargue la Gerencia Municipal, en adición a sus funciones al Abog. OMAR ALEXIS PASAPERA BAUTISTA, Asesor legal de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa.

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las Funciones de la Gerencia Municipal**, en adición a sus funciones al Abog. OMAR ALEXIS PASAPERA BAUTISTA, Asesor legal de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, con eficacia a partir del 21 de julio hasta el 17 de agosto del año 2022, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal Vigentes y lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades, **en mérito a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 008-2019/MDMCH/A, de fecha 28 de Agosto de 2019 y vigente a partir del 10/09/2019.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, en atención a las funciones encargadas, solicite a los funcionarios designados en cargos por encargatura de puesto y de Funciones de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, pongan a disposición sus cargos.

**ARTICULO TERCERO: Notificar** la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJIAS JIMENEZ  
ALCALDE